



51072.4
0599

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD=52/16

Buenos Aires,

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
15 JUN 2016	
SEC: S	Nº 030 HORA 16:45
8 de JUNIO de 2016	

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárese "Árbol Histórico Nacional" en su
categoría de "Bien de Interés Histórico", al ejemplar de
algarrobo blanco, conocido como "Algarrobo Abuelo", localizado
en Piedra Blanca, Departamento de Junín, provincia de San Luis.

Art. 2º- El Árbol Histórico Nacional declarado en el
artículo 1º se incorpora al régimen de la ley N° 12.665, su
modificatoria y decretos reglamentarios.

Art. 3º- Dentro de los treinta (30) días de promulgada la
presente ley, la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y
de Bienes Históricos, adoptará las medidas administrativas y
presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo
establecido en la ley 12.665, su modificatoria y decretos
reglamentarios.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]